



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°304-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 07 de noviembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 165– DII – FADCIP – UNAP – 2025, del 31 de octubre del 2025, suscrito por el Jefe de Investigación de la Facultad, Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 165– DII – FADCIP – UNAP – 2025, el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que en la Resolución Decanal N°101-2025– FADCIP – UNAP, del 07 de abril del 2025, se aprueba el Plan de Tesis denominado: "DEROGACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERÍA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024".

Que, las egresados Sarita Bustamante Salinas y Yanira Yanetsy Panduro Montalván, mediante carta s/n, de fecha 29 de octubre del 2025, solicitan al Director del Instituto de Investigación, la anulación de la Resolución Decanal N°101-2025-FADCIP-UNAP, en la cual se aprueba el plan de Tesis titulado: "DEROGACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERÍA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024", fundamentando la inaccesibilidad a la información y data necesaria que permita una adecuada sustentación y desarrollo del trabajo de investigación.

Que, a la fecha el proyecto de tesis, aún no se encuentra en la etapa de informe final, por lo que es posible la anulación de dicha resolución decanal; por lo que resulta amparable la solicitud de los citados bachilleres.

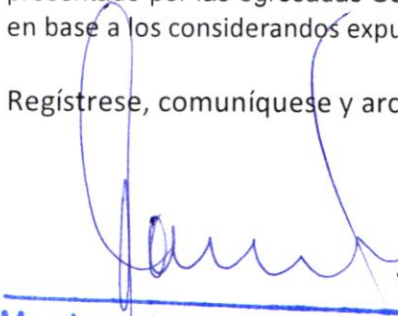
En uso de las atribuciones que nos confiere la ley universitaria N° 30220 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO:

Dejar sin efecto, la Resolución Decanal N°101-2025-FADCIP-UNAP, en la cual se aprueba el plan de Tesis titulado: "DEROGACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DE MINERÍA ILEGAL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN LORETO 2024", fundamentando la inaccesibilidad a la información y data necesaria que permita una adecuada sustentación y desarrollo del trabajo de investigación, presentado por las egresadas Sarita Bustamante Salinas y Yanira Yanetsy Panduro Montalván, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



Distribución: Int. DI, SA, Archivo.